

ORGANISMOS EJECUTORES

COMISION NACIONAL PARA EL
DESARROLLO Y VIDA SIN DROGASDesignan Jefe de la Oficina General de
AdministraciónRESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
RPE N° 124-2020-DV-PE

Lima, 18 de diciembre de 2020

VISTO:

El Informe N° 000486-2020-DV-OGA-URH, del 11 de diciembre de 2020, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, publicado el 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, el cual establece la estructura orgánica y funcional de la Entidad;

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que los servidores civiles de las entidades públicas se clasifican en los grupos: Funcionarios Públicos, Directivos Públicos, Servidores Civiles de Carrera y Servidores de Actividades Complementarias;

Que, el artículo 84 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece "Excepcionalmente se puede contratar de manera directa a plazo fijo en los casos de suspensión previstos en el artículo 47 de la presente Ley, así como en los casos de incremento extraordinario y temporal de actividades. Estas situaciones deben estar debidamente justificadas. Los contratos no pueden tener un plazo mayor a nueve (9) meses. Pueden renovarse por una sola vez antes de su vencimiento, hasta por un período de tres (3) meses. Cumplido el plazo, tales contratos concluyen de pleno derecho y son nulos los actos en contrario. El personal contratado bajo esta modalidad no pertenece al Servicio Civil de Carrera.";

Que, el literal m) del Numeral 8.1 del Artículo 8 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, publicado el 22 noviembre 2019, prohíbe el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en la contratación temporal, para las entidades que cuenten con Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) aprobado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR);

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 184-2019-SERVIR/PE, se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, teniendo en cuenta que el puesto del Jefe de la Oficina General de Administración, se encontrará vacante a partir del 21 de diciembre de 2020, por lo que es factible realizar la contratación temporal en el marco de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, el Manual del Perfil del Puesto de DEVIDA, aprobado con Resolución de Gerencia General N° 156-2019-DV-GG, señala que el puesto de Jefe (a) de la Oficina General de Administración es un puesto perteneciente al grupo de servidores civiles de Directivo Público, a la familia de puestos de Dirección Institucional y rol Dirección Estratégica;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 025-2020-DV-GG, se aprobaron los ajustes referidos a la cobertura presupuestal del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, encontrándose el puesto de Jefe de la Oficina General de Administración, presupuestado y vacante;

Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante el Informe N° 000486-2020-DV-OGA-URH, señala que el señor Agripino Teodoro Llalihuamán Antúnez, cumple con el correspondiente perfil del puesto de Jefe de la Oficina General de Administración, así como que el puesto se encuentra habilitado en el aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y datos de los recursos humanos del sector público (AIRHSP) y cuenta con sostenibilidad presupuestal; asimismo, es factible la contratación temporal bajo el régimen laboral del servicio civil, regulado por Ley N° 30057, mientras se realice el concurso público de méritos respectivo, en atención al cuerpo legal antes mencionado y al informe técnico emitido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Con los vistos de la Gerencia General, la Oficina General de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y sus modificatorias; el Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y sus modificatorias, el Cuadro de Puestos de la Entidad aprobado mediante Resolución N° 184-2019-SERVIR-PE, la Resolución N° 025-2020-DV-GG, que aprueba los ajustes referidos a la cobertura presupuestal del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE de DEVIDA y el Manual de Perfiles de Puesto de DEVIDA aprobado con Resolución de Gerencia General N° 156-2019-DV-GG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR bajo la modalidad de contratación temporal, al señor AGRIPINO TEODORO LLALLIHUAMÁN ANTÚNEZ en el puesto de Jefe de la Oficina General de Administración, perteneciente al grupo de servidores civiles de Directivo Público, a la familia de puestos de Dirección Institucional y rol Dirección Estratégica, bajo el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, a partir del 21 de diciembre de 2020.

Artículo 2°.- El vínculo del servidor se rige exclusivamente por el régimen de la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057; sus reglamentos y las normas que emite la Autoridad Nacional del Servicio Civil, como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor antes mencionado; a la Oficina General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos y al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que proceda con su publicación el mismo día de su aprobación.

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

FIDEL PINTADO PASAPERA
Presidente Ejecutivo

1913534-1

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Aprueban la adecuación de cargos de
diecisiete (17) servidores/as del INSRESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 266-2020-J-OPE/INS

Lima, 18 de diciembre de 2020

VISTO:

El Expediente con Registro N° 25263-2020 que contiene los Memorandos N° 792-2020-DG-OGA/INS,